

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): LIPA GIL JOSEFINA YENY

Título Habilitante: 17-MAD-TAM/PER-FMP-2018-26 **Modalidad de Aprovechamiento:** Permisos Forestales - Predio Privado

Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: 1207-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS

Inicio de vigencia del Plan: 23/11/2018 **Zafra**: 2018-2019

Volumen del Plan(m3): 367.35

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 20/06/2019, Término: 21/06/2019

Nro Res. Inicio PAU: 134-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 399-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Archivo
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), I)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Archivo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

 Observaciones, especies forestales que justifican su extracción							
N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)			
1	Calophyllum brasiliense Lagarto caspi		18.42	13.273			
2	Ocotea longifolia Moena		14.19	1.591			
3	Sloanea guianensis Aleton		49.91	28.523			
4	Ocotea jelskii Ishpinguillo		18	17.996			
5	Schizolobium amazonicum Pashaco		25.53	10.477			
6	Cedrelinga cateniformis Tornillo		6.31	6.273			



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

7	Unonopsis matewsii Marañon del monte	7.81	7.809
8	Cariniana domestica Misa	154.06	73.41
9	Jacaranda copaia Achihua	44.68	44.677
10	Vismia sp. Inca pacae	28.44	26.428

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/08/2019

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 17:07:12

Inciso	Descripción				
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.				
207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.				

